

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, **TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, establece el Comité de Convivencia Laboral, el cual tiene como objetivo principal, velar por los entornos de trabajo y convivencia saludables, para todos los colaboradores que hacen parte de la organización. El Comité de convivencia laboral con apoyo de la organización promueven el trabajo en condiciones dignas y justas; como lo son la armonía, igualdad, vela por la salud mental y la libertad de expresión, evitar cualquier tipo de hostigamiento laboral, a los que se ven expuestos todos sus colaboradores, donde todas las personas son respetadas, lo que permite dar cumplimiento a los establecido en el capítulo XIV del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO OT-GE-005 y POLÍTICA DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN OT-GE-026**.

Enfocados a la prevención **TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, realiza actividades como:

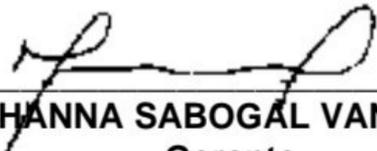
- Construcción del procedimiento para la elección y conformación del comité de convivencia laboral.
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para todos los colaboradores.
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el capítulo XVIII artículo 69 del reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.
- El comité de convivencia laboral, cumplirá con el plan de trabajo anual el cual detallas las actividades específicas para su desempeño y anual mente presentará el informe de rendición de cuentas a la Gerencia.
- 

**TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, se compromete a cumplir y vigilar el marco legal Resolución 652 del año 2012, Resolución 1356 de 2012 y Ley 1010 del año 2006, para prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, salvaguardar la información que sea recolectada, trámite de las quejas que se evidencien de acoso laboral, por medio del **COCOLA (Comité de Convivencia Laboral)**.

La organización, facilita todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que tendrá repercusión en la mejora del clima laboral y de la cultura preventiva, obteniendo como resultados el incremento del rendimiento de las capacidades de los colaboradores.

La Alta dirección, destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión HSEQ (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad Vial).

Esta Política es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la organización (Colaboradores Administrativos, Operativos, COPASST, COCOLA, COES, Comité de Seguridad Vial), la Alta dirección y firmada por el Representante Legal; el cual se compromete a realizar revisión anual, para dar cumplimiento a las actualizaciones de ley, como su publicación en los diferentes canales de comunicación, participación y consulta, de modo que cada parte interesada o involucrada pueda conocerla al detalle, acepte su compromiso y responsabilidad.

  
MINDI JOHANNA SABOGAL VANEGAS  
Gerente

Bogotá D.C., Colombia

VIGILADO  
SuperTransporte



**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Emisión y aprobación del documento	06-08-2020 10-08-2020
2	No se realizan actualizaciones de la política.	26-10-2021 27-10-2021
3	No se realizan actualizaciones de la política.	01-11-2022 15-12-2022
4	<ul style="list-style-type: none"><li>- Especificación de recursos para el cumplimiento de la política.</li><li>- Cumplimiento del plan de trabajo anual.</li><li>- Elaboración del informe de rendición de cuentas anual y presentación a la gerencia.</li><li>- Actualización datos de gerente teniendo en cuenta el cambio de propietario.</li></ul>	02-08-2023 12-08-2023
5	No se realizan actualizaciones.	26-07-2024 30-07-2024